

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 15/05/2013, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- MODIFICACIÓN DEL DIA DE CELEBRACIÓN.

La modificación del día se debe al retraso en la tramitación de alguno de los expedientes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA ORDINARIA DE LA SESIÓN DE 7/05/13.

Se aprueba por unanimidad el acta reseñada.

3º.- ACUERDO DE DEJAR DESIERTO E INICIO DE NUEVO PROCEDIMIENTO ABIERTO ESCUELAS INFANTILES.

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el presente expediente por falta de licitadores.

SEGUNDO: Iniciar nueva tramitación por procedimiento abierto.

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EXPEDIENTE LOMO CEMENTERIO CAMPO DE LUCHA.

Se acuerda:

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, TRAMITACIÓN ORDINARIA, para el consistente en “CAMPO DE LUCHA LOMO CEMENTERIO”, por un importe de, CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS - 123.634,92 €- (115.546,65 € y 8.088,27 € DE IGIC).

5º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES CON ALZHEIMER.

Se acuerda:

Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para el “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES”, por un el importe de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EURO CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (74.153,34) Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE I.G.I.C, (2.224,62) LO QUE HACE UN TOTAL DE SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (76.377,96) IGIC, con una duración de seis meses desde la formalización del contrato

6º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE LOS SEMÁFOROS.

Quedo sobre la mesa

7º.- INICIO CON CARÁCTER DE URGENTE DEL EXPEDIENTE DE LOS LOCALES DE MELENARA.

Se acuerda:

PRIMERO Iniciar el expediente por el procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del art. 170 c) y tramitarlo con carácter de urgencia debidamente motivado según el artículo 112 del TRLCSP por razones de interés público, así como la redacción de los pliegos correspondientes.

La negociación se llevará a cabo con la máxima flexibilidad, respetando en todo momento el principio de igualdad de trato, así como los principios recogidos en el artículo 1 del TRLCSP, debiéndose invitar, como mínimo, a todos los licitadores que formaron parte y superaron la fase inicial y fueron admitidos por el órgano de contratación.

8º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS DEPENDIENTES.

Se acuerda:

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del **SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CED PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES O MODERADAS DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE**” .

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO ZONA COMERCIAL ABIERTA.

Quedo sobre la mesa

10º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA J.G.L. EN EL CONCEJAL DE URBANISMO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA

11.1.- FISCALIZACIÓN DEL FEILE POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

12.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,